

DECRETO 1090 DE 2011

(abril 6)

D.O. 48.034, abril 6 de 2011

por el cual se hace una adición a los Decretos 940 y 977 de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónase al primer considerando del Decreto 940 del 29 de marzo de 2011 y al artículo 1° del Decreto 977 del 1° de abril de 2011, en el sentido de señalar que de acuerdo con la agenda programada de mi viaje a los Estados Unidos, del 4 al 7 de abril a las ciudades de Providence, Estado de Rhode Island y New York, efectuaré un Encuentro Bilateral con el señor Barack Omaba, actual Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, en la ciudad de Washington, el día 7 de abril del presente año.

Artículo 2°. Las demás disposiciones contenidas en los Decretos 940 y 977 de 2011, continúan vigentes.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en New York, EE.UU., a 6 de abril de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN